

## ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA

### 1. DEFINICIONES/GLOSARIO

- **Actividades de servicio de cafetería:** Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad contratante, así como ofrecer bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad a funcionarios, contratistas y visitantes para lo cual realizaran recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.
- **Desinfección:** Es el conjunto de operaciones que tiene como objetivo la reducción temporal del número total de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes.
- **Fumigaciones:** Es la acción que se lleva a cabo mediante el uso de un agente químico llamado fumigante, con el fin de prevenir la presencia de insectos, roedores y otras especies que puedan presentarse en algunas de las instalaciones o inmuebles pertenecientes a la Entidad
- **Higiene:** Todas las medidas necesarias para garantizar la sanidad e inocuidad, con el fin de cuidar y proteger la salud de los funcionarios y contratistas de la Entidad.
- **Limpieza:** Es el conjunto de operaciones que permiten eliminar la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante la utilización de productos detergentes elegidos en función del tipo de suciedad y las superficies donde se depositan.
- **Operaria:** Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería
- **Operario:** Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo en lugares de difícil acceso y/o que impliquen cortos desplazamientos
- **Servicio de aseo diario y permanente:** Son las actividades de aseo realizadas a los pisos, puestos de trabajo, vidrios y demás mobiliarios pertenecientes al ICFES. Estas actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas según la Resolución 1409 de 2012, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
- **Supervisor(a):** Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del servicio de aseo y cafetería dentro de la institución, y ser el puente de comunicación entre el ICFES y la empresa contratada

## 2. OBJETO

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES propias y arrendadas, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos y elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico

## 3. EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo que se describe en el presente numeral, con el fin de prestar el servicio en las instalaciones del ICFES:

Cargo	Operarias
Cantidad	18
Funciones	<p>Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería, sus funciones dentro de la institución estarán relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje.</li> <li>• Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión y puertas.</li> <li>• Limpieza de paredes, muros y divisiones modulares.</li> <li>• Cambio de bolsa plástica de los puntos ecológicos y de las papeleras de los baños, según la norma vigente y las instrucciones por parte del sistema de gestión ambiental de la institución.</li> <li>• Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, neveras, cafeteras, bandejas, vajillas, carro de tintos, termos, etc.</li> <li>• Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.</li> <li>• Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, y demás equipos para uso administrativo</li> </ul>

	<p>con sus componentes que tenga la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de los baños con los insumos necesarios, entre otros los siguientes: papel higiénico, bolsas de basura, jabón, toallas de papel, etc.</li> <li>• Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad</li> <li>• Ofrecer bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad y recolección de los elementos utilizados para el consumo de productos.</li> </ul>
<b>Perfil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en actividades de aseo y cafetería.</li> <li>• Contar con los siguientes certificados de capacitación, los cuales podrán ser expedidos por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (III) Manejo y manipulación de alimentos; y (IV) Etiqueta y buenos modales</li> <li>• Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor</li> <li>• Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico. El proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por el ICFES, dentro de los cinco (5) días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por lo menos una (1) vez por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad</li> </ul>
<b>Salario mínimo requerido</b>	Un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Cargo	Operarios
<b>Cantidad</b>	<b>4</b>

<p style="text-align: center;"><b>Funciones</b></p>	<p>Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo en lugares de difícil acceso y/o que impliquen cortos desplazamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.</li> <li>• Limpieza y vaciado de contenedores de basuras (puntos ecológicos), canecas de material reciclable y contenedores para transportar hasta almacenamiento temporal.</li> <li>• Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras.</li> <li>• Reciclaje de los materiales y basuras.</li> <li>• Apoyar el traslado de los insumos y elementos de aseo y cafetería desde en lugar en que sean entregados por parte del contratista hasta cada uno de las cocinetas</li> <li>• Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Perfil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en actividades de aseo y cafetería.</li> <li>• Contar con los siguientes certificados de capacitación, los cuales podrán ser expedidos por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.</li> <li>• Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor</li> </ul>

<b>Salario mínimo requerido</b>	Un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
---------------------------------	--

<b>Cargo</b>	<b>Supervisor(a)</b>
<b>Cantidad</b>	<b>1</b>
<b>Funciones</b>	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del servicio de aseo y cafetería, dentro de la institución, y ser el puente de comunicación entre el ICFES y la empresa contratada. El supervisor(a) debe realizar el inventario de los insumos y elementos de aseo y cafetería, y cuidar del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio.
<b>Perfil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios mínimos de técnico o tecnólogo, experiencia laboral mínima de tres (3) años, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el supervisor(a).</li> <li>• Contar con los siguientes certificados de capacitación, los cuales podrán ser expedidos por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (III) Manejo y manipulación de alimentos; y (IV) Etiqueta y buenos modales.</li> </ul> <p>Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor</p>
<b>Salario mínimo requerido</b>	Dos (2) salario mínimo legal mensual vigente.

### 3.1 HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será de de 6:30 a 17:00, contemplando una hora de almuerzo y media hora de descanso en horas de la mañana en un (1) solo turno, de lunes a viernes.

### 3.2 REMPLAZO DEFINITIVO DE PERSONAL

Cuando el ICFES se encuentre insatisfecho con el servicio por parte de empresa prestadora del servicio de cafetería y aseo podrá solicitar el remplazo definitivo de personal. El tiempo máximo de respuesta para remplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el contratista conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento.

### 3.3 REMPLAZO TEMPORAL DE PERSONAL

Cuando se presente personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar el personal máximo tres (3) horas después del turno acordado con el ICFES.

**Nota:** La empresa prestadora del servicio deberá estar en la disponibilidad del realizar la contratación de personal que el ICFES considere necesario para la excelente prestación de los servicios de aseo y cafetería.

## 4. INSUMOS DE ASEO

A continuación, se relacionan los insumos elementos de aseo que el ICFES considera necesarios para el desarrollo de este servicio. La relación esta planteada por los insumos requeridos mensualmente, cada 6 meses y una vez durante la ejecución del contrato para el servicio de aseo.

INSUMOS DE ASEO MENSUAL	
ELEMENTO	CANTIDAD
Bolsa gris calibre 1,8 de 80 x 100 cm	250
Bolsa azul calibre 1,8 de 80 x 100 cm	250
Bolsa verde calibre 1,8 de 80 x 102 cm	250
Bolsa verde calibre 1,8 de 76 x 56 cm	400
Bolsa crema calibre 1,8 de 76 x 56 cm	100

Tapabocas desechable en empaque individual caja por 50 unidades- color blanco	13
Respirador Niosh n95, con válvula, paquete por 5 unidades- color blanco	5
Toallas desechables para manos color blanco paquete por 150 unidades	70
Alcohol 750 ml	13
Ambientador por cuñete (10 galones)	2
Eliminador de olores líquido por 4.000 c.c.	6
Esponja abrasiva verde por unidad	40
Jabón abrasivo en polvo. Tarro por 500 gr	5
Jabón líquido antibacterial por cuñete (10 galones)	2
Jabón líquido multiusos por cuñete (10 galones)	2
Jabón para la loza en crema con efecto limpiador y desengrasante por 900 gr	13
Limpiones en tela de toalla fileteada color blanco sin estampado 70 x 40 cm	28
Líquido lustra muebles 240 c.c.	10
Pañuelos faciales caja por 75 pañuelos de 21,0 x 13,5 cm	10
Líquido para limpiar vidrios con efecto limpiador y desengrasante por 4.000 c.c	5
Papel higiénico doble hoja por 35 mts. Con fragancia	40
Servilletas dobles color blanco paquete por 100 unidades	25
Hipoclorito líquido por cuñete (15 galones)	3
Desengrasante líquido por cuñete (15 galones)	3
Detergente en polvo por 500 gr	23
Papel higiénico dispensador rollo doble hoja jumbo por 250 mts. Con fragancia	220
Eliminador de olores para baños en spray	10
Mecha de traperero con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo	22
Guantes de caucho color amarillo (par) disponible en tallas entre 8 y 9	18

Guantes de caucho color negro (par) disponible en tallas entre 8 y 9	22
--	----

ABASTECIMIENTO POR UNA VEZ	
ELEMENTO	CANTIDAD
Haraganes para limpiar vidrios con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 160 cm	6
Carros de servicio abierto (3 estantes) en polipropileno 103.2cm (Largo) x 50.8cm (Ancho) x 96cm (Alto) Nuevo, con capacidad en peso de 150 Kg.	9
Señales preventivas plásticas aseo y mantenimiento	22
Escalera de 4 pasos	1
Escaleras de 2 pasos	5
Cafetera industrial de goteo tres platos calentadores. 3 jarras en vidrio con boca y asa plásticas, incluidas. Mueble en acero inoxidable y lámina pintada. Capacidad: Una jarra (1.8 Lt) cada 4 minutos o hasta 16 litros por hora. Potencia: 1.750 Wh, 110 V. Eléctrica. Dimensiones: 40 x 45 x 50 cm.	9
Carro exprimidor de trapero elaborado en plástico capacidad mínima de 24 litros con cuatro ruedas y manija de escurridor. Cuerpo de color amarillo	9
Juego de vajilla para café en cerámica. Incluye plato y taza (x6)	4
Juego de cucharas para café en acero inoxidable por 6 piezas	4
Juego de vasos de vidrio altos (x6)	4

INSUMOS ABASTECIMIENTO SEMESTRAL	
ELEMENTO	CANTIDAD
Escoba multiusos cerdas suaves	24
Escoba multiusos cerdas duras	8
Termo elaborado en acero inoxidable, con válvula dispensadora y capacidad mínima de 2 litros	24
Gancho portatrapero metálico con una extensión mínima de 120 cm	22
Pads para brillo rojo y blanco. Diámetro mínimo de 16 pulgadas. 2 unidades de c/u	4
Recogedores	15
Guantes hilaza puntos pvc (par)	12
Baldes con capacidad para 5 litros	10
Mopas con repuesto y piso limpio	6
Cepillo para sanitario (churrusco) con cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, base y mango elaborados en plástico, mango con longitud mínima de 33 cm	36
Cuchillo de cocina hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. Mango en madera	7
Atomizador elaborado en plástico, reutilizable y con capacidad mínima de 500 cc	30
Jarra elaborada en plástico, capacidad mínima de 2 litros con tapa	9
Colador plástico 18 cm de diámetro. Con mango	9

## 5. INSUMOS DE CAFETERÍA

A continuación, se relacionan los insumos de cafetería que el ICFES considera necesarios para el desarrollo de este servicio. La relación esta planteada por los insumos requeridos mensualmente

INSUMOS DE CAFETERÍA MENSUAL	
ELEMENTO	CANTIDAD
Hierbas aromáticas paquete por 6 kg	50
Fruta paquete por 2 kg	50
Aromáticas 100% naturales- caja por 20 bolsas. Disponibles en múltiples sabores	10
Azúcar blanca por paca de 10 paquetes por 200 sobres de 5 gr.	10
Café por lb. Tipo gourmet, selectos, línea superior, premium, línea dorada, etc. Color uniforme, apariencia homogénea, 100% café, debe cumplir con la NTC 3534: Café tostado molido. Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada, resistente a la humedad y el oxígeno.	210
Vaso desechable para tinto caja por 1.000 vasos de cartón biodegradable (sin plastificar) de 6 onzas .	8
Vaso desechable para agua caja por 1.000 vasos de plástico de 10 onzas	1
Mezcladores de madera (biodegradable redondo) paquete por 500 unidades	32
Filtro de papel para cafetera de goteo caja por 1.000 unidades	1
Botellones de agua 5 galones	190

## 6. LUGARES EN LOS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

A continuación, se relacionan los lugares en los que se debe prestar los servicios a contratar, indicando en cuales se debe prestar únicamente el servicio de aseo, y la periodicidad en la que se debe llevar a cabo este servicio:

INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	M <sup>2</sup>	SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR	PERIODICIDAD DEL SERVICIO
Edificio Elemento, Torre 2, pisos 15, 16, 17 y 18	Avenida calle 26 No. 69 - 76	5.033	Aseo y cafetería	Diaria
Edificio Sede Principal Las Aguas	Calle 17 No. 3 - 40	6.864	Aseo	Mensual

Local No. 1 de Archivo Las Aguas	Carrera 3 No. 17 - 31	65.65	Aseo	Mensual
Local No. 2 de Archivo Las Aguas	Carrera 3 No. 17 - 23	64.40	Aseo	Mensual
Edificio Ángel Las Nieves	Calle 19 No. 6 - 68. Oficina 404	230.6	Aseo	Mensual
Edificio Ángel Las Nieves	Calle 19 No. 6 - 68. Oficina 405	46.4	Aseo	Mensual
Edificio Ángel Las Nieves	Calle 19 No. 6 - 68. Piso 17	446.5	Aseo	Mensual
Edificio Ángel Las Nieves	Calle 19 No. 6 - 68. Piso 18	501	Aseo	Mensual